EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP NIT 901.065.380-1

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP** identificada **NIT 901.065.380-1 de** Pereira (Risaralda) de la vigencia 2026, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio relacionado con:

X	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, ELABORACIÓN Y ASESORÍA EN LOS PROCESOS PRE CONTRACTUALES, CONTRACTUALES, POST CONTRACTUALES, LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE ADELANTE LA ENTIDAD Y DEMÁS PROCESOS JURIDICOS, DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUIDICIAL QUE SE DESPRENDA DE LOS MISMOS, EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004. Al igual que lo contenido en el Capítulo 1 Artículo 1 del Manual de contratación de la EDUP.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma a los DOCE **(12)** días del mes de **AGOSTO** del año **2026**.

Atentamente;

DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Director Administrativo y Financiero